

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, donde se solicitó la comisión para hacer efectiva la entrega del bien inmueble, según lo ordenado en Sentencia N°001 del 15 de Febrero de 2023. Sírvase Proveer.

Supía, 02 de marzo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°166

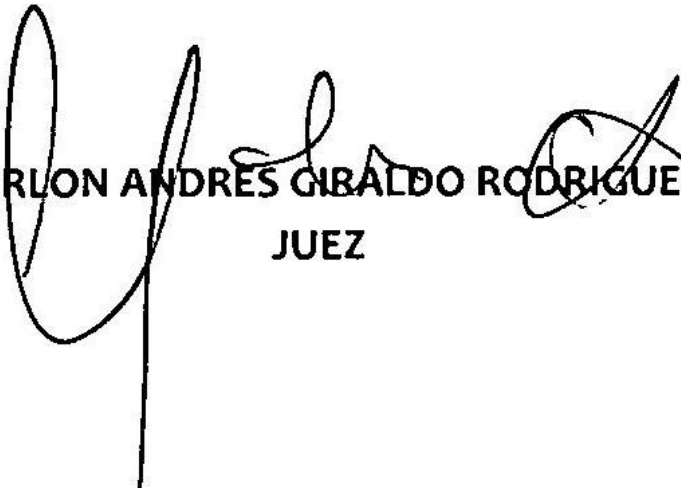
Tres (03) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia
Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARIA JOSEFA CASTAÑO TAPASCO C.C33.993.115
Demandados: CARLOS ARTURO CARDONA C.C10.240.555
JESUS MARIA CASTRO C.C14.948.697
Radicado: 17777408900120220030300

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término para que la parte demandada haga restitución del inmueble objeto de debate, se procederá a ordenar su **COMISIÓN**, y en tal sentido se libraré exhorto dirigido a la **INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE SUPÍA - CALDAS**, haciéndole saber que fue comisionado para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble ubicado en la **“Carrera 10 N°33-41 Local 01 y 02”, Sector La Galería de Supía, Caldas.**

Al comisionado se le faculta para llevar a cabo la entrega material al demandante o a su apoderado facultado para recibir o a quien se indique para tal efecto.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°034 del 06 de marzo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA